



Resolución Jefatural N<sup>o</sup>. 0174-82-AGN-J

Lima, 07. OCT 1982

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Directoral N<sup>o</sup> 020-82/AGN-J se aprueba los puntajes de las Remuneraciones Complementarias del Cargo por Responsabilidad Directiva, Trabajo Altamente Especializado y la Especial por Condiciones de Trabajo;

Que, mediante R.J. N<sup>o</sup> 043-82-AGN del 20.04.82 se otorgó en una primera etapa la remuneración complementaria por Trabajo Altamente Especializado y Especial por Condiciones de Trabajo, al personal técnico y administrativo de los órganos de línea, apoyo y asesoramiento;

Que habiéndose concluido con el proceso de implementación de los Cuadros de Personal de los diferentes órganos del AGN, es necesario ampliar el otorgamiento de dichas remuneraciones al resto del personal;

Que, se ha realizado la evaluación correspondiente del personal de acuerdo a la R.J. N<sup>o</sup> 002-82/AGN-J donde se establecen los requisitos para cada grupo ocupacional y nivel remunerativo;

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N<sup>o</sup> 22404 y los Decretos Supremos Nos. 038-79-PCM, 005-81-PCM y 002-82-PCM;

Con la visación del Director Técnico y las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación e Investigación y Administración;

SE RESUELVE :

1<sup>o</sup> .- Otorgar la Remuneración Complementaria del Cargo por Trabajo Altamente Especializado y la Especial por Condiciones de Trabajo al personal del AGN según el detalle anexo de la presente Resolución, a partir del 1<sup>o</sup> de Octubre de 1982.

2<sup>o</sup> .- El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la partida 01.08 Al Cargo de los correspondientes programas del Pliego 17-AGN, Sector 06 Justicia, del Presupuesto anual vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GUILLERMO DURAND FLOREZ  
JEFE  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION